

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012000991117423-  
077-00  
REGISTRO SAI  
U230644

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-077-00 CON REGISTRO SAI U230644, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PFIZER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HERNÁN CHIVARDY OLMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 01 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **012000991117423-077-00** con Registro SAI **U230644**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, cuyo objeto consiste en la "**Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**", con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$18,848,392.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y por la cantidad máxima de **\$47,119,259.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de bienes adquiridos.
- III.- A efecto de ampliar hasta un 19.997078052522% la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024004717 de fecha 14 de agosto de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" ampliando hasta un 19.997078052522%, la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012000991117423-**  
**077-00**  
**REGISTRO SAI**  
**U230644**

52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **16 de agosto de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV.** Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024004824 de fecha **20 de agosto de 2024**, recibido el 03 de septiembre del mismo año, el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V.** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/009326/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI.** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

**I.** **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012000991117423-  
077-00  
REGISTRO SAI  
U230644

**Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal,** con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000450010-2024, cuenta 21053001, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Hernán Chivard y Olmos**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
012000991117423-  
077-00  
REGISTRO SAI  
U230644

**PRIMERA.**- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar hasta un 19.997078052522% los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de la clave referida, como se observa a continuación

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
010 000 4511 01 00	\$1,721.00	27,379	5,475	\$9,422,475.00	19.997078052522%

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$22,617,382.00 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y un monto máximo de **\$56,541,734.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** de "EL CONTRATO".

**TERCERA. "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**01200099117423-**  
**077-00**  
**REGISTRO SAI**  
**U230644**

**CUARTA.** "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de octubre de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PFIZER, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: PFI730206632**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. HERNÁN CHIVARDY OLMOS**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE**  
**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0418 de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/JILBSP/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 01200099117423-077-00 CON REGISTRO SAI U230644, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012000991117423-**  
**077-00**  
**REGISTRO SAI**  
**U230644**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000450010-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OF. 6490 VT. 742 RECIBIDO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 13/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,083,697,757.00  
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,083,697.8	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millonium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Título Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DÍA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

LBGA CM 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 10 OCT 2024 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFD/009326/2024  
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante oficio 0095384611810/2024/5973 (adjunto), solicita dar continuidad a la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012000991117423-077-00 con registro en SAI U230644, signado con la empresa PFIZER, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-12-512-012000991-I-174-2023.

Cabe mencionar que con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 095384611800/2024004824, hizo la petición de dicha elaboración de convenio modificatorio, misma que fue devuelta a través del similar 09538461 ICFD/8248/2024 (adjunto), en el que se hace observaciones, imposibilitando la atención de la petición de elaboración de convenio modificatorio.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, una vez que han sido subsanadas las observaciones en comento, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 10 OCT 2024 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Felipe Carrillo  
PUERTO



Elaboró

Roberto Carlos Montalongo Pazarán  
Lider de Proyectos A/80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [\*]

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [\*]

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [\*]

C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [\*]

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [\*]

[\*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/5973  
Ciudad de México, a 07 de octubre de 2024

Mtra. Araceli Sánchez Vega  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos.  
Presente.

Me refiero al oficio número 09 53 84 61/1CFD/8248/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, mediante el cual hace de conocimiento que la División a su cargo realizó revisión de la documentación adjunta al oficio suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenio modificatorio al contrato U230644 y del que se estimó que no cumple con los requisitos para llevar a cabo la petición de convenio modificatorio, en virtud de que el dictamen de Disponibilidad se encuentra vencido.

Considerando lo descrito en el párrafo que antecede, devuelvo a usted la solicitud en cuestión incluyendo el Dictamen de Disponibilidad Previo actualizado al ejercicio fiscal 2024.

Agradeciendo se continúe con el trámite de la solicitud de convenio modificatorio, ya que dichas ampliaciones fueron cargadas en el Sistema de Abasto Institucional y dada la necesidad de los insumos se han generado ordenes de reposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Revisó y Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Cop: Mtra. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación de Planeación. (\*)  
Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

ALMC/ysw

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



16:55



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DPBT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 611CFD/8248/2024

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2024.

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1800/2024004824, recibido el 3 de septiembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual manifiesta que con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), solicita la elaboración y formalización de convenio modificatorio al contrato número 012000991117423-077-00 y registro en SAI U230644, suscrito con el proveedor Pfizer, S.A. de C.V., conforme se detalla en el texto del documento referido.

Al respecto, le informo que de la revisión realizada, se observó que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio 0000244879-20247 adjunto a la solicitud, mediante el cual se acredita que se cuenta con los recursos suficientes disponibles para cubrir los compromisos, presenta una fecha de elaboración del 5 de junio de 2024, por lo anterior y considerando la regla de negocios establecida de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2 del "Procedimiento para la expedición de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Arrendamiento Inmobiliario y su Enlace a Contratos", para la cancelación automática de los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos en el Sistema financiero PREI-Millennium, dicho dictamen no se considera vigente a la fecha.

Por lo anterior, no es posible atender su solicitud de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del apartado 5.3.16 de las POBALINES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Mtra. Araceli Sánchez Vega

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División

RECEBIDO
06 SEP 2024
26 11:28
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Humberto Martínez Mendoza
Coordinador Técnico A

- C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
Atienda volante: 2024001517.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1800/2024004824

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios  
Coordinación de Control de Abasto

Ciudad de México a 20 de agosto de 2024

**RECIDADO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **01200099117423-077-00** y con registro en SAI **U230644**, suscrito con el proveedor **Pfizer, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo de la identificación de la fuente de abasto con mejores condiciones de precio respecto a reposición en contratación consolidada, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230644	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG, ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLADAS CON 1 ML.	\$1,721.00	27,379	100%	5,478	19.99707805252200000%	\$9,422,475.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$47,019,299.00	\$47,019,299.00	\$56,541,734.00	\$22,877,382.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECIDADO**  
03 SEP 2024  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2024  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO



- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
 Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
 Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SIGCC  
 ALMOC/OPHV/eci

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DE BIENES Y CONTRATACIONES  
 DE SERVICIOS  
 03 SEP 2024  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2024.

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
 Coordinación de Control de Abasto.  
 Unidad de Administración.  
 Dirección de Administración.  
 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
 Presente.-


Me permito hacer referencia al oficio no. 09 53 84 61 1810/2024004717, de fecha 14 de agosto del actual, recibido el día de la fecha; mediante el cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo de agotamiento de la única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicita nuestra anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla a continuación; misma que forma parte del instrumento jurídico 012000991117423-077-00, con registro en SAI no. U230644:

Registro en SAJ	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230644	010	000	4511	01	00	Etanercept. Solución Inyectable Cada envase contiene: Etanercept 50 mg Envase con 2 jeringas. prellenadas con 1 ml.	\$1,721.00	27,379	5,475	19.997078052522%	\$9,422,475.00

Al respecto, le comento que una vez analizados nuestros inventarios y la programación de la producción de los citados medicamentos; mi Representada se encuentra en condiciones de aceptar dicha ampliación; bajo el mismo clausulado originalmente pactado en el instrumento legal referenciado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
 Hernán Chivarby Olmos  
 Representante Legal  
 Pfizer, S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATOS

c.c.p. Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
 c.c.p. Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 c.c.p. Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
 c.c.p. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
 c.c.p. Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024004717

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024,

Representante Legal de la Empresa  
**Pfizer, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-077-00** y con registro en SAI **U230644**, adjudicado al proveedor **Pfizer, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo de agotamiento de la única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230644	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE ETANERCEPT 50 MG, ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLADAS CON 1 ML.	\$1,721.00	27,379	5,475	19.990760252522%	\$3,422,475.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Subjefe: Ana Laura Montes de Oca Choraño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Subjefe: Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área

Subjefe: Ely de Cárdenas Iglesias

Ccp: Mtro. Jorge de Aída García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)

Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS



1951  
MAY 15

**SIN TEXTO**